



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N°2327 DE 2010, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 13 ABO 10 \*46641

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a doña Eliana Dinia Zeballos Rojas, RUN. 3.859.480-K, ex funcionaria del Servicio de Correos y Telégrafos, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde al cargo de Telegrafista grado 19 de la Escala Única de Sueldos, que desempeñaba la interesada a la fecha de su exoneración, a marzo de 1990, está representado por el 14 del mismo orden remuneratorio y no 15, como se dispone en esta oportunidad.

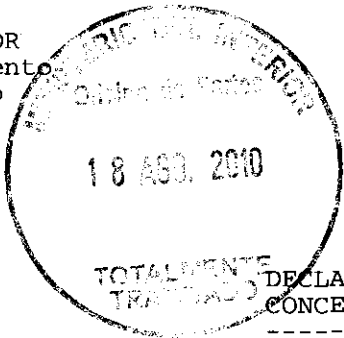
Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese a la interesada

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

**POR ORDEN DEL CONTRALOR  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

**MINISTERIO DE  
 HACIENDA**  
  
**OFICINA DE PARTES**  
  
**RECIBIDO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2327

Santiago, 25 de Marzo de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>
Dep. T.R. Y Regist.	<input checked="" type="checkbox"/>
Depart. Contabil.	<input type="checkbox"/>
Sub Dep. C. Central	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. E. Cuenta	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	<input type="checkbox"/>
Depart. Auditoría	<input type="checkbox"/>
Depart. V.O.P.U. y T.	<input type="checkbox"/>
Sub. Depto. Municip.	<input type="checkbox"/>
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por \$ .....	<input type="checkbox"/>
Imputación .....	<input type="checkbox"/>
Anot. Por .....	<input type="checkbox"/>
Imputación .....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>
Deduc. Dto. ....	<input type="checkbox"/>

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ZEBALLOS ROJAS ELIANA DINIA RUT 03859480-K de CORREOS Y TELEGRAFOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

11 ABR. 2010  
 Jefe Subrogante  
 Subdivisión Seguridad Social  
**CURSA CON ALCANCE**  
 46641  
 Oficio .....

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:  
ZEBALLOS ROJAS ELIANA DINIA RUT 03859480-K  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Noviembre de 2003 a \$ 287.061
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
PUBLICO	2354	26/11/1980

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	289.788
	01 de Diciembre de 2004	\$	296.975
	01 de Diciembre de 2005	\$	307.725
	01 de Diciembre de 2006	\$	314.249
	01 de Diciembre de 2007	\$	337.629
	01 de Diciembre de 2008	\$	367.644

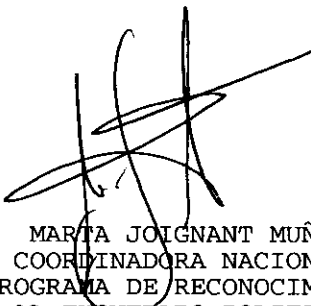
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de  
Febrero de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO